



Adjudicatario: **FERNANDO ENRIQUE TRUCHERO**
 Tte. Gral. J.D. Perón 2335 4°"D"
BUENOS AIRES
 CP: **CAPITAL**
 Tel: (011) 4953-9230 Fax:

La presente contratación se rige por las normas contenidas la Ley N°2095, de Compras y Contrataciones y en su Decreto Reglamentario N°0008-VP-2008.

Lugar de entrega y/o prestación del servicio: Julio A. Roca 535 - Depósito . Subsuelo.
 Condiciones de Pago: Diez (10) días.
 Plazo de entrega : Ver Nota N°2
 Fecha de emisión de la OC: Lunes, 16 de Marzo de 2009 Fecha de vencimiento de la OC: Lunes, 23 de Marzo de 2009

Facturación: Al momento de facturar deberá presentarse:
 a.- Factura original.
 b.- Fotocopia debidamente autenticada del comprobante correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Podrá ser autenticada por un funcionario autorizado (con originales a la vista) de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 c.- Fotocopia del Certificado de Inscripción ante la A.F.I.P. / D.G.I.

En los casos que corresponda se retendrá sobre el importe total de la factura el porcentaje indicado en el Decreto 706/07 en concepto de pago a cuenta del impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Lugar de presentación de la factura: Dirección General de Despacho Administrativo - Mesa de Entradas - Of. 1.5

El monto total adjudicado asciende a pesos: \$3.375,36 (tres mil, trescientos setenta y cinco con 0,36.)

De acuerdo a la propuesta presentada el 30/01/2009 que fuera aceptada por Resolución Nro..... del día..... sírvase proveer lo siguiente:

Renglón Artículo: **AZUCAR COMUN Molido, en sobre de 6,250 g (Ordenanza N° 40.361 ""Sello IRAM"")**
 Descripción: **Azucar blanca común molida en sobres. CAJA POR 800 SOBRES**
1 Marca: **ALSINA DEPOT**
 Observaciones:

Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
144	\$ 23,440	\$ 3.375,360

- Notas
- Nota N°1: Los artículos deben ser frescos y aptos para el consumo. Deberán estar embalados en sus envoltorios originales, y tener cada uno la fecha de envase y de vencimiento.
- Nota N°2: La entrega de los productos de los renglones adjudicados se realizarán mensualmente, según las cantidades solicitadas por la Dirección General de Obras y Servicios Operativos.
 La primer entrega se realizará a los diez (10) días de recibida la Orden de Compra, las cantidades serán las solicitadas por la Dirección General de Obras y Servicios Operativos.
 Las restantes entregas serán en forma mensual hasta totalizar la cantidad adjudicada.
 Se deberá tener en cuenta el vencimiento de cada producto para poder consumirlo en buen término.
- Nota N°3: El pago será efectuado por la Dirección de Tesorería de la Legislatura dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de la conformidad definitiva de cada entrega.
- Nota N°4: La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de seis (6) meses, computados a partir de la conformidad definitiva. El adjudicatario quedará obligado a efectuar los cambios y reposiciones correspondientes en el término de 72 hs., en el Departamento de Suministro.
- Nota N°5: El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

RECIBÍ conforme un duplicado de la presente Orden de Compra.

Fecha, Firma, Aclaración y Sello de la Empresa

Consultas al TelFax: 4338-3209/3207 Conmutador:4338-3000 int 4077-3830